



## TEPJF podrá revisar decisiones internas del Congreso

La SCJN invalidó la reforma al artículo 10 de la Ley General de Medios de Impugnación en materia electoral, con esta decisión el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrá revisar decisiones internas del Congreso cuando estas afecten los derechos de las personas. Los ministros consideraron que la restricción era sobre inclusiva, porque exentaba de control judicial todos los actos parlamentarios.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ACuRIIbp2LQYh9I&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%21599&parId=root&o=OneUp>